



# **SARLAFT y PTEE para el Sector Transporte**

**Cumplimiento normativo  
según Resoluciones 2328,  
16615 y 14673 de 2025 de la  
Superintendencia de Transporte.**



## ¿Qué son el SARLAFT y el PTEE?

El sector transporte enfrenta dos nuevas obligaciones formales, técnicas y sancionables:

### **SARLAFT:**

Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo y Proliferación de Armas de Destrucción Masiva.

### **PTEE:**

Programa de Transparencia y Ética Empresarial, exigido por primera vez por la Superintendencia de Transporte.

Ambos sistemas deben ser diseñados, implementados y auditados con enfoque basado en riesgos, trazabilidad operativa y alineación normativa.





## ¿Quiénes están obligados?

Todos los sujetos sometidos a inspección, vigilancia y control por la Superintendencia de Transporte, incluyendo:

- Empresas de transporte público (carga, pasajeros, especial, mixto, por cable).
- Concesionarios de infraestructura.
- Centros de diagnóstico, enseñanza y reconocimiento.
- Sociedades y operadores portuarios.
- Empresas desintegradoras de vehículos.
- Operadores de transporte multimodal.



## Plazos de implementación

### SARLAFT:

- Empresas ya habilitadas: hasta el **6 de mayo de 2026** (Resolución 16615 de 2025).
- Nuevos sujetos: **8 meses desde la notificación del requisito habilitante.**

### PTEE:

- Empresas ya habilitadas: hasta el **18 de mayo de 2026** (Resolución 14673 de 2025).
- Nuevos sujetos: **8 meses desde la notificación del requisito habilitante.**



## Obligaciones clave

### SARLAFT:

- Diseño e implementación con matriz de riesgos, controles, monitoreo y evaluación.
- Nombramiento de Oficial de Cumplimiento con perfil técnico.
- Reportes a la UIAF: ROS, AROS, reportes objetivos.
- Debida diligencia e intensificada a contrapartes, PEPs y operaciones con activos virtuales.
- Capacitación anual y auditoría interna/externa.
- Manual de procedimientos Sarlaft.

### PTEE:

- Diagnóstico de riesgos de corrupción y soborno transnacional (CO/ST).
- Diseño de políticas anticorrupción, conflicto de interés, contratación estatal, lobby, donaciones, regalos, financiación política.
- Implementación de canales éticos y mecanismos de denuncia.
- Manual de procedimientos, código de ética y buen gobierno.
- Capacitación anual y divulgación interna y externa.
- Reportes a la UIAF y Secretaría de Transparencia.



## Riesgos del incumplimiento

- **Multas administrativas** hasta por 200 SMMLV.
- **Suspensión de operaciones** e intervención administrativa.
- **Sanciones penales** por omisión de reportes a la UIAF, por financiación del terrorismo o por corrupción privada.
- **Responsabilidad directa** del representante legal, revisor fiscal y oficial de cumplimiento.
- **Pérdida reputacional**, exclusión de contratos públicos y restricciones financieras.

## ¿Cómo impulsa KPMG el cumplimiento del SARLAFT y PTEE?

En KPMG no solo ayudamos a cumplir la norma. **Transformamos el cumplimiento en una ventaja competitiva** para tu organización.

### Diagnóstico estratégico:



Identificamos brechas, fortalezas y riesgos específicos de tu operación.

### Auditoría con visión de mejora:



Evaluamos si tus sistemas realmente funcionan. No solo verificamos cumplimiento: proponemos mejoras que optimizan tu gestión de riesgos.

### Acompañamiento experto:



Desde la capacitación hasta el reporte a la UIAF y la implementación del PTEE, te acompañamos en cada paso. Somos aliados, no solo consultores.

### Diseño e implementación inteligente:



Construimos tu SARLAFT y PTEE desde cero o los fortalecemos, alineados con la normativa vigente, estándares internacionales y expectativas de supervisión. Garantizamos trazabilidad, blindaje reputacional y eficiencia operativa.

### Metodologías probadas, resultados medibles:



Aplicamos enfoques globales adaptados al contexto colombiano. Nuestra experiencia en múltiples sectores garantiza soluciones sostenibles y efectivas.





# Contáctanos:

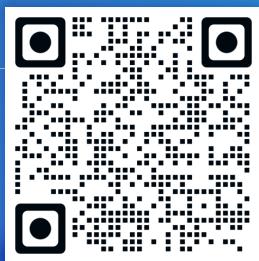


**Fabián Echeverría**  
Socio Forensic Services  
+57 316 336 2895  
[fecheverria@kpmg.com](mailto:fecheverria@kpmg.com)



**María del Pilar Camacho**  
Directora Forensic Services  
+57 316 389 2826  
[mcamacho1@kpmg.com](mailto:mcamacho1@kpmg.com)

© 2025 KPMG Advisory, Tax & Legal S.A.S., sociedad colombiana por acciones simplificada, adscrita a la organización global de firmas miembro independientes de KPMG International Limited, una entidad inglesa privada limitada por garantía. Todos los derechos reservados.



Escanea este código QR  
y síguenos en nuestras redes.



— KPMG Colombia —

KPMG\_CO